

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de multas por infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura

Última actualización: 30 octubre, 2019

Descripción

Permite pagar a la Tesorería General de la República la multa cursada por el tribunal competente, por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El infractor tiene un plazo de 10 días para cancelar la multa, contados desde la fecha de notificación.

El no pago autoriza a Tesorería a iniciar el proceso de cobranza administrativa y judicial.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas** y en el **sitio web** de **Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas chilenas sancionadas por infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de la sentencia que impone la multa.
- [Formulario 10](#): Ingresos Fiscales Pagos Directos. Debe incluir la identificación del infractor, número y fecha de la resolución, monto en UTM de la multa y equivalencia en pesos a la fecha de pago.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo adicional al pago de la multa.

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir a trámite en línea".
3. Ingrese su RUT, y haga clic en "ingresar".
4. Ingrese sus datos para completar el formulario 10.
5. Como resultado del trámite pagará la multa por infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura y recibirá un comprobante del pago.

En caso de dudas puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: (02) 768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre 8:30 y 18:30 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a las oficinas de un banco nacional o a una [oficina de Tesorería](#). En caso de optar por esta última vía, diríjase al módulo correspondiente a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS).
3. A la persona que lo atienda, explíquelo que necesita pagar una multa por infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura.
4. Entregue los antecedentes, y siga las instrucciones del funcionario o funcionaria.
5. Como resultado del trámite, pagará la multa por infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura y recibirá un comprobante de pago.

En caso de dudas puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: (02) 768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre las 08:30 y 18:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/4174-pago-de-multas-por-infraccion-a-la-ley-de-pesca-y-acuicultura>